



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Un Gobierno Nuevo y Transformador

VIGESIMA SESION ORDINARIA DE H. CABILDO



En el Municipio de Vanegas, San Luis Potosí, siendo las 9:34 nueve horas con treinta y cuatro minutos del viernes 22 agosto del año dos mil veinticinco, con previa convocatoria que les fue entregada a los miembros del Honorable Cabildo, para que tenga verificativo la Vigésima Sesión Ordinaria del periodo Constitucional 2024-2027 iniciando a la hora señalada y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.-Pase de lista

II.-verificación del quorum

III.-Instalacion legal de la asamblea

IV.-Lectura del acta anterior

V.- Solicitud de apoyo a estudiantes de la comunidad de San Vicente

VI.- Solicitud de apoyo en combustible para traslado de estudiantes de Zaragoza y Huertecillas

VII.-Presentacion del 2do. Infome Trimestral del H. Cabildo

VIII.-Análisis de la propuesta y en su caso, aprobación de compra-venta de un predio a favor del municipio de vanegas, con la superficie, medidas y colindancias, que se especifican en el plano del terreno que se anexa, el cual esta ubicado en carretera vanegas-charcas km 1+300, al norte de la cabecera municipal; a si mismo la designacion de un representante para la celebracion del protocolo del acto de compraventa en nombre del municipio de vanegas.

IX.-Análisis, discusión y en su caso, aprobación o rechazo de la donación de un predio ubicado en la carretera Vanegas-Charcas km 1+300, al norte de la cabecera municipal con la superficie, medidas y colindancias, que se especifican en el plano del terreno que se anexa, a favor del Gobierno Federal, con destino al programa de viviendas para el bienestar ejercicio 2025; una vez aprobado el predio, el cual cumpla con los requisitos, condiciones y características que soliciten las dependencias del ejecutivo federal, así como la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU); y/o la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), y/o el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), y/o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para la implementación de un proyecto de vivienda; se autoriza los permisos necesarios que el programa de viviendas para el bienestar ejercicio 2025 requiera bajo sus requerimientos y reglas de operación.

X.-Análisis, discusión y en su caso aprobación o rechazo de la donación de un lote de terreno ubicado en la carretera Vanegas-Charcas km 1+300, al norte de la cabecera municipal, con la superficie, medidas y colindancias que se especifican en el plano del terreno que se anexa a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), el cual sera destinado para el programa de viviendas para el bienestar ejercicio 2025, para la implementación de un proyecto de vivienda que ejecutara la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Un Gobierno Nuevo y Transformador



XI.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación o rechazo de la donación de un lote de terreno ubicado en la carretera Vanegas-Charcas km 1+300, al norte de la cabecera municipal con la superficie, medidas y colindancias, que se especifican en el plano del terreno que se anexa, a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) para la implementación de un proyecto de vivienda.

ASUNTOS GENERALES

CLAUSURA DE LA SESION

Punto número I Hace uso de la palabra la Profra. Rosa Elena Hernández Velázquez Secretaria General del H. Ayuntamiento de Vanegas, S.L.P. da la bienvenida a los miembros del H. Cabildo a esta Vigésima Sesión Ordinaria de H. Cabildo y procede a realizar el pase de lista en el siguiente orden: C. Gerónimo García Ruiz Presidente Municipal, Lic. José Héctor Coronado Reyna Síndico Municipal, Regidores C. Benita Lizeth Moreno Zamora, C. Juana Berenice Rodríguez Acosta, C. Higinio Ortiz Pérez, Profa. Rafaela López Eguía, C. Efraín Pintor Ortega, C. Maricruz Barajas Rodríguez.

Punto número II Encontrándose presentes 8 de los 8 integrantes del H. Cabildo da cuenta al Presidente Municipal que se cumple con el requisito de ley para llevar a cabo la Vigésima Sesión Ordinaria de H. Cabildo.

Punto número III En virtud de encontrarse reunido el quorum legal invita al C. Gerónimo García Ruiz Presidente Municipal para que con las facultades que le confiere la Ley Orgánica Del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí realice la Instalación legal de la asamblea por lo que se le pide al Honorable Cabildo ponerse de pie para instalar la sesión siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día viernes 22 de agosto del año dos mil veinticinco declara formalmente instalada la Vigésima Sesión Ordinaria de este Honorable Cabildo y validos los acuerdos que de ella emanen.

Punto número IV Lectura del acta anterior Hace uso de la palabra la Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez Secretaria General del H. Ayuntamiento para dar lectura al acta anterior la cual después de haber sido escuchada es aprobada por unanimidad con 8 votos a favor de 8 que son del H. Cabido, 0 nulos y 0 abstenciones.

Punto numero V.- V.- Solicitud de apoyo a estudiantes de la comunidad de San Vicente Hace uso de la voz secretaria general Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez y menciona que se recibio solicitud por parte de algunos padres de familia de la comunidad de San Vicente, el Gallo y Cuatromilpas para solicitar apoyo para el traslado de sus hijos de las comunidades antes mencionadas a la cabecera muncpal de Vanegas para estudiar en la Escuela Preparatoria Macedonia Loera Hernandez una vez analizada y discutida la solictud el H. Cabildo decirle apoyar con la cantidad de \$1500 (mil quinientos pesos 00/100 mn) de manera semanal asi



Jardín Hidalgo S/N, Vanegas S.L.P., C.P: 78500



vanegas.admon2024-2027@hotmail.com



(488) 887 3095



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Un Gobierno Nuevo y Transformador



mismo se hace del conocimiento para que se informe a los padres de familia que la cantidad ira disminuyendo conforme se incorporen mas estudiantes por tal motivo el H. Cabildo manifiesta su aprobacion levantando su mano con 8 votos a favor de la propuesta presentada, 0 abstenciones y 0 nulos.

Punto numero VI.- Solicitud de apoyo en combustible para traslado de estudiantes de la comunidad de Zaragoza y Huertecillas Municipio de Vanegas, S.L.P. nuevamente hace uso de la voz la secretaria general y comunica al H. Cabildo que recibio solicitud de apoyo en combustible por parte de algunos padres de familia de las comunidades de Huertecillas y Zaragoza para trasladar diariamente a sus hijos para que asistan ala Escuela Preparatoria Profra. Macedonia Loera Hernandez una vez analizada la solicitud el H. Cabildo acuerda apoyarlos con la cantidad de \$ 700 (setescientos pesos 00/100mn) de manera semanal por lo que lo manifiestan levantando su mano votando por unanimidad 8 a favor de 8 que son, 0 nulos y 0 abstenciones.

Punto numero VII.-Presentacion del 2do. Informe Trimestral del H. Cabildo la secretaria general Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez cede el uso de la voz a los miembros de H. Cabildo para que por turnos cada uno comparta su informe trimestral comprendido de los meses abril, mayo y junio así mismo hizo mencion que la proxima fecha para presentar el 3er. Informe sera a principios del mes de octubre, una vez que cada uno de los integrantes del H. Cabildo presentaron su informe se les informo que el documento presentado se anexara a la presente acta.

Punto numero VIII.-Análisis de la propuesta y en su caso, aprobación de compraventa de un predio a favor del municipio de Vanegas, con la superficie, medidas y colindancias, que se especifican en el plano del terreno que se anexa a la presente acta el cual está ubicado en carretera Vanegas-Charcas km 1+300, al norte de la cabecera municipal; así mismo la designación de un representante para la celebración del protocolo del acto de compraventa en nombre del municipio de Vanegas, S.L.P. La secretaria general Profra. Rosa Elena Hernández Velázquez pide autorización para dar acceso al Recinto Oficial al Lic. Julián Edud Vega adscrito al departamento de Contraloría municipal como encargado del área de Autoridad Resolutora para que dé una explicación exhaustiva del punto en mención concedido su acceso hace uso de la voz, y expone ante los miembros del cabildo que, en múltiples ocasiones ha acudido a las instalaciones del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), ubicadas en la avenida Venustiano Carranza número 720, del barrio de Tequisquiapan, de la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., donde se están celebrando las mesas técnicas del programa vivienda para el bienestar, que es una estrategia del Gobierno de México, que tiene como objetivo garantizar el derecho a una vivienda adecuada para las personas que más lo necesitan, priorizando a quienes viven en condiciones de alta marginación, zonas rurales, indígenas o con



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Un Gobierno con Propósito



carencias sociales. las zonas de intervención del programa de vivienda para el bienestar se establecen a partir de un proceso técnico y normativo, puesto que, se identifica y delimita los polígonos prioritarios de atención, considerando las zonas de atención prioritaria (ZAP), las cuales son determinadas y publicadas por la secretaría del bienestar, estas zonas corresponden a municipios, localidades y áreas geográficas, caracterizadas por alta o muy alta marginación y rezago social. por lo tanto, con base en esta información oficial, se definen las zonas de intervención para garantizar que los beneficios lleguen a quienes más lo necesitan. razón por la cual, surgió la necesidad de que el municipio de Vanegas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P. o en su defecto, el Ayuntamiento Constitucional de Vanegas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P. administración municipal 2024-2027, proceda a la propuesta compra-venta de un predio a favor del municipio de Vanegas el cual va a tener un destino para el programa federal de viviendas para el bienestar del ejercicio 2025, para la implementación de un proyecto de vivienda, para garantizar el derecho a una vivienda adecuada especialmente para la población en situación de rezago habitacional, a través de diversos programas y esquemas de financiamiento, por tal motivo propone a los integrantes del cuerpo edilicio, se autorice a favor del municipio de Vanegas, San Luis Potosí la compra-venta de un predio al norte de la cabecera municipal con una superficie total aproximada de 41,497.10 cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete metros con diez centímetros cuadrados, mismo que consta, de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 402.29 cuatrocientos y dos metros con veintinueve centímetros y linda con área 2 propiedad privada : al sur mide – 391.48 trescientos noventa y un metros, con cuarenta y ocho centímetros y linda con área 4 propiedad privada: al poniente mide – 103.00 ciento tres metros, con cero centímetros y linda con área 5 propiedad privada y finalmente al oriente mide – 103.56 ciento tres metros, con cincuenta y seis centímetros y linda con carretera Vanegas-Charcas; después de analizarse y discutir minuciosamente el punto anterior, la profra, Rosa Elena Hernández Velázquez, secretaria general del H. Ayuntamiento Constitucional de Vanegas del Estado de San Luis Potosí, administración municipal 2024-2027, somete a votación entre los miembros del Cabildo la autorización o rechazo de la compra- venta del predio ubicado al norte de la cabecera municipal de Vanegas, Estado de San Luis Potosí S.L. P. con la superficie, medidas colindancias y datos de inscripción, que se pormenorizan en líneas que preceden, a favor del municipio de Vanegas, para la implementación de un proyecto de vivienda resultando con 8 ocho votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. por consiguiente, por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo, quedo aprobado la compraventa del predio al norte de la cabecera municipal en el km 1+300 carretera Vanegas-charcas con la superficie, medidas colindancias, que se especifican en líneas que anteceden a favor del municipio de Vanegas, S.L.P. para la implementación de un proyecto de vivienda para el programa de viviendas para el bienestar del ejercicio 2025.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
El Gobierno Municipal de Vanegas



Punto número IX.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación o rechazo de la donación de un predio ubicado en la carretera Vanegas-Charcas km 1+300, al norte de la cabecera municipal, con la superficie, medidas y colindancias, que se especifican en el plano del terreno que se anexa, a favor del Gobierno Federal, con destino al programa de viviendas para el bienestar ejercicio 2025; una vez aprobado el predio, el cual cumpla con los requisitos, condiciones y características que soliciten las dependencias del ejecutivo federal, a sí como la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU); y/o la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), y/o el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), y/o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para la implementación de un proyecto de vivienda; se autoriza los permisos necesarios que el programa de viviendas para el bienestar ejercicio 2025 requiera bajo sus requerimientos y reglas de operación. Hace uso de la voz el Lic. Julian Edud Vega y menciona: análisis, discusión y, en su caso, aprobación o rechazo de la donación de un predio al norte de la cabecera municipal en el km 1+300 carretera Vanegas-Charcas con la superficie, medidas colindancias, siguientes: con una superficie total aproximada de 41,497.10 cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete metros con diez centímetros cuadrados, mismo que consta, de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 402.29 cuatrocientos y dos metros con veintinueve centímetros y linda con area 2 propiedad privada : al sur mide – 391.48 trescientos noventa y un metros, con cuarenta y ocho centímetros y linda con area 4 propiedad privada: al poniente mide – 103.00 ciento tres metros, con cero centímetros y linda con area 5 propiedad privada y finalmente al oriente mide – 103.56 ciento tres metros, con cincuenta y seis centímetros y linda con carretera Vanegas-Charcas, a favor del gobierno federal, para el programa de viviendas para el bienestar del ejercicio 2025; una vez aprobado el predio, el cual cumple con los requisitos, condiciones y características que soliciten las dependencias del ejecutivo federal, a sí como la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU); y/o la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), y/o el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), y/o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para la implementación de un proyecto de vivienda; en uso de la voz. C. Geronimo Garcia Ruiz presidente municipal constitucional de vanegas, S. L. P., vuelve a exponer ante los miembros del cabildo que en diversas ocasiones ha acudido a las instalaciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), ubicadas en la avenida Venustiano Carranza número 720, del barrio de tequisquiapan, de la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., donde se están celebrando las mesas técnicas del programa vivienda para el bienestar, que es una estrategia del gobierno de México, que tiene como objetivo garantizar el derecho a una vivienda adecuada para las personas que más lo necesitan, priorizando a quienes viven en condiciones de alta marginación, zonas rurales, indígenas o con carencias sociales. que las zonas de intervención del programa de vivienda para el bienestar, se establecen a partir de un proceso técnico y normativo, dado que se identifica y delimita los polígonos prioritarios de atención, considerando las zonas de atención prioritaria (zap), las cuales son determinadas y publicadas por la secretaria del bienestar. estas zonas, corresponden a municipios localidades y áreas geográficas, caracterizadas por alta o muy alta marginación y rezago social, por lo tanto, con base en esta



Jardín Hidalgo S/N, Vanegas S.L.P., C.P: 78500



vanegas.admon2024-2027@hotmail.com



(488) 887 3095



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Un Gobierno Nuevo y Transformador



información oficial, se definen las zonas de intervención, para garantizar que los beneficios lleguen a quienes más lo necesitan razón por la cual, surgió la necesidad de que. el municipio de Vanegas, Estado de San Luis Potosí, S.L.P. o en su caso, el ayuntamiento constitucional de Vanegas, Estado de San Luis Potosí administración municipal 2024-2027, procede a la donación de un predio a favor del programa de viviendas para el bienestar ejercicio 2025 y/o Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU); y/o la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), y/o el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), y/o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para la implementación de un proyecto de vivienda, para garantizar el derecho a una vivienda adecuada especialmente para la población en situación de vulnerabilidad y rezago habitacional a través de diversos programas por tal motivo, propone a los integrantes del cuerpo edilicio, se autorice a favor del programa de viviendas para el bienestar del ejercicio 2025 la donación de un predio ubicado al norte de la cabecera municipal de Vanegas en el km 1+300 carretera vanegas-charcas con la superficie, medidas colindancias, siguientes: con una superficie total aproximada de 41,497.10 cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete metros con diez centímetros cuadrados, mismo que consta, de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 402.29 cuatrocientos y dos metros con veintinueve centímetros y linda con area 2 propiedad privada : al sur mide – 391.48 trescientos noventa y un metros, con cuarenta y ocho centímetros y linda con area 4 propiedad privada: al poniente mide – 103.00 ciento tres metros, con cero centímetros y linda con area 5 propiedad privada y finalmente al oriente mide – 103.56 ciento tres metros, con cincuenta y seis centímetros y linda con carretera Vanegas-Charcas; acto continuo, después de analizarse y discutir minuciosamente el punto anterior, la Profr Rosa Elena Hernández Velázquez, secretaria del H.Ayuntamiento Constitucional de Vanegas, Estado de San Luis Potosí, administración municipal 2024-2027, somete a votación entre los miembros del cabildo, la autorización o rechazo de la donación en los términos necesarios por el programa de apoyo al programa de viviendas del bienestar ejercicio 2025 del predio ubicado al norte de la cabecera municipal de Vanegas en el km 1+300 carretera Vanegas-Charcas con la superficie, medidas colindancias, siguientes: con una superficie total aproximada de 41,497.10 cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete metros con diez centímetros cuadrados, mismo que consta, de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 402.29 cuatrocientos y dos metros con veintinueve centímetros y linda con area 2 propiedad privada : al sur mide – 391.48 trescientos noventa y un metros, con cuarenta y ocho centímetros y linda con area 4 propiedad privada; al poniente mide – 103.00 ciento tres metros, con cero centímetros y linda con area 5 propiedad privada y finalmente al oriente mide – 103.56 ciento tres metros, con cincuenta y seis centímetros y linda con carretera Vanegas-Charcas, con destino para el programa de viviendas para el bienestar del ejercicio 2025 Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU); y/o la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), y/o el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), y/o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). para la implementación de un proyecto de vivienda; a si mismo tambien la autorizacion de la expedicion de cualquier permiso, licencia o dictamen y los requeridos que



Jardín Hidalgo S/N, Vanegas S.L.P., C.P: 78500



vanegas.admon2024-2027@hotmail.com



(488) 887 3095



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
De Gobierno Nuevo y Transformador



sean necesarios para complementar los requerimientos del programa; resultando con 8 ocho votos a favor. 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, por consiguiente, por unanimidad de votos de los integrantes del cuerpo edilicio, que quedo aprobado la donación del predio ubicado al norte de la cabecera municipal en el km 1+300 carretera Vanegas-Charcas con la superficie, medidas colindancias, siguientes: con una superficie total aproximada de 41,497.10 cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete metros con diez centímetros cuadrados, mismo que consta, de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 402.29 cuatrocientos y dos metros con veintinueve centímetros y linda con area 2 propiedad privada : al sur mide – 391.48 trescientos noventa y un metros, con cuarenta y ocho centímetros y linda con area 4 propiedad privada: al poniente mide – 103.00 ciento tres metros, con cero centímetros y linda con area 5 propiedad privada y finalmente al oriente mide – 103.56 ciento tres metros, con cincuenta y seis centímetros y linda con carretera Vanegas-Charcas, a favor del gobierno federal, para el programa de viviendas para el bienestar del ejercicio 2025 Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU);y/o la Comision Nacional de Vivienda (CONAVI), y/o el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), y/o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para la implementación de un proyecto de vivienda en el marco del programa de viviendas para el bienestar ejercicio 2025.

Punto numero x.- analisis, discusión y, en su caso, aprobación o rechazo de la donación de un lote de terreno ubicado en la carretera Vanegas-Charcas km 1+300, al norte de la cabecera municipal, con la superficie, medidas y colindancias, que se especifican en el plano del terreno que se anexa, a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), el cual sera destinado para el programa de viviendas para el bienestar ejercicio 2025, para la implementación de un proyecto de vivienda que ejecutara la Comision Nacional de Vivienda (CONAVI) en relacion al punto en mencion el Licenciado Julian Edud menciona analisis, discusion y, en su caso, aprobacion o rechazo de la donacion de lote de 3.16 has de terreno del ubicado al norte de la cabecera municipal en el km 1+300 carretera Vanegas-Charcas con la superficie, medidas colindancias, siguientes: el cual cuenta con una superficie total aproximada de 41,497.10 cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete metros con diez centímetros cuadrados, mismo que consta, de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 402.29 cuatrocientos y dos metros con veintinueve centímetros y linda con area 2 propiedad privada : al sur mide – 391.48 trescientos noventa y un metros, con cuarenta y ocho centímetros y linda con area 4 propiedad privada: al poniente mide – 103.00 ciento tres metros, con cero centímetros y linda con area 5 propiedad privada y finalmente al oriente mide – 103.56 ciento tres metros, con cincuenta y seis centímetros y linda con carretera Vanegas-Charcas; nuevamente, en uso de la voz el C. Geronimo Garcia Ruiz presidente municipal constitucional de Vanegas, S. L. P., vuelve a exponer ante los miembros del cabildo que en diversas ocasiones ha acudido a las instalaciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), ubicadas en la avenida venustiano carranza número 720, del barrio de tequisquilapan, de la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., donde se están celebrando las mesas técnicas del programa vivienda para el bienestar, que es una estrategia del gobierno de México, que tiene como objetivo garantizar el

Jardin Hidalgo S/N, Vanegas S.L.P., C.P: 78500

vanegas.admon2024-2027@hotmail.com

(488) 887 3095



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
De Gobierno Nuevo y Transformador



derecho a una vivienda adecuada para las personas que más lo necesitan, priorizando a quienes viven en condiciones de alta marginación, zonas rurales, indígenas o con carencias sociales que las zonas de intervención del programa de vivienda para el bienestar, se establecen a partir de un proceso técnico y normativo, dado que se identifica y delimita los polígonos prioritarios de atención, considerando las zonas de atención prioritaria (zap), las cuales son determinadas y publicadas por la secretaria del bienestar estas zonas, corresponden a municipios localidades y áreas geográficas, caracterizadas por alta o muy alta marginación y rezago social por lo tanto, con base en esta información oficial se definen las zonas de intervención para garantizar que los beneficios lleguen a quienes más lo necesitan razón por la cual, surgió la necesidad de que el municipio de Vanegas, Estado de San Luis Potosí, S.L.P. o en su caso, el ayuntamiento constitucional de Vanegas, Estado de San Luis Potosí administración municipal 2024-2027, proceda a la donación de un lote de 3.16 has de terreno a favor del gobierno federal con destino al Instituto Nacional del Suelo Sostenible (INSUS), para la implementación de un proyecto de vivienda, que sera dirigido a la Comision Nacional de Vivienda (CONAVI) para garantizar el derecho a una vivienda adecuada especialmente para la población en situación de vulnerabilidad y rezago habitacional a traves de diversos programas por tal motivo, propone a los integrantes del cuerpo edilicio, se autorize a favor del Instituto Nacional del Suelo Sostenible (INSUS). la donación de un lote de 3.16 has de terreno ubicado del ubicado al norte de la cabecera municipal en el km 1+300 carretera Vanegas-Charcas con la superficie, medidas colindancias, siguientes: el cual cuenta con una superficie total aproximada de 41,497.10 cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete metros con diez centímetros cuadrados, mismo que consta, de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 402.29 cuatrocientos y dos metros con veintinueve centímetros y linda con area 2 propiedad privada : al sur mide – 391.48 trescientos noventa y un metros, con cuarenta y ocho centímetros y linda con área 4 propiedad privada: al poniente mide – 103.00 ciento tres metros, con cero centímetros y linda con área 5 propiedad privada y finalmente al oriente mide – 103.56 ciento tres metros, con cincuenta y seis centímetros y linda con carretera Vanegas-Charcas; acto continuo, después de analizarse y discutir minuciosamente el punto anterior, así mismo quedando asentado la Profra. Rosa Elena Hernández Velázquez, secretaria general del H. Ayuntamiento constitucional de Vanegas, Estado de San Luis Potosí, administración municipal 2024-2027, sometió a votación entre los miembros del cabildo, la autorización o rechazo de la donación del lote de 3.16 has del terreno ubicado al norte de la cabecera municipal en el km 1+300 carretera Vanegas-Charcas con la superficie, medidas colindancias, siguientes: el cual cuenta con una superficie total aproximada de 41,497.10 cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete metros con diez centímetros cuadrados, mismo que consta, de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 402.29 cuatrocientos y dos metros con veintinueve centímetros y linda con área 2 propiedad privada : al sur mide – 391.48 trescientos noventa y un metros, con cuarenta y ocho centímetros y linda con área 4 propiedad privada: al poniente mide – 103.00 ciento tres metros, con cero centímetros y linda con área 5 propiedad privada y finalmente al oriente mide – 103.56 ciento



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
No Gobierno Nuevo y Transformador



tres metros, con cincuenta y seis centímetros y linda con carretera Vanegas-Charcas; resultando con 8 ocho votos a favor 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones por consiguiente por unanimidad de votos de los integrantes del cuerpo edilicio, que quedo aprobado la donación del lote de 3.16 has del terreno ubicado al norte de la cabecera municipal en el km 1+300 carretera Vanegas-Charcas con la superficie, medidas colindancias, siguientes: el cual cuenta con una superficie total aproximada de 41,497.10 cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete metros con diez centímetros cuadrados, mismo que consta, de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 402.29 cuatrocientos y dos metros con veintinueve centímetros y linda con área 2 propiedad privada : al sur mide – 391.48 trescientos noventa y un metros, con cuarenta y ocho centímetros y linda con área 4 propiedad privada: al poniente mide – 103.00 ciento tres metros, con cero centímetros y linda con área 5 propiedad privada y finalmente al oriente mide – 103.56 ciento tres metros, con cincuenta y seis centímetros y linda con carretera Vanegas-Charcas; con la superficie, medidas, colindancias que se especifican en líneas que preceden a favor del gobierno federal con destino al Instituto Nacional del Suelo Sostenible (INSUS), dirigido a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), para la implementación de un proyecto de vivienda en el marco del programa de viviendas para el bienestar del ejercicio 2025.

Punto numero XI.- analisis, discusión y, en su caso, aprobación o rechazo de la donación de un lote de terreno ubicado en la carretera Vanegas-Charcas km 1+300, al norte de la cabecera municipal, con la superficie, medidas y colindancias, que se especifican en el plano del terreno que se anexa, a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para la implementación de un proyecto de vivienda hace uso de la voz el Licenciado Julian Edud y menciona el siguiente punto análisis, discusion y, en su caso, aprobacion o rechazo de la donacion de lote de 1 has de terreno del ubicado al norte de la cabecera municipal en el km 1+300 carretera Vanegas-Charcas con la superficie, medidas colindancias, siguientes: el cual cuenta con una superficie total aproximada de 41,497.10 cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete metros con diez centímetros cuadrados, mismo que consta, de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 402.29 cuatrocientos y dos metros con veintinueve centímetros y linda con area 2 propiedad privada : al sur mide – 391.48 trescientos noventa y un metros, con cuarenta y ocho centímetros y linda con area 4 propiedad privada: al poniente mide – 103.00 ciento tres metros, con cero centímetros y linda con area 5 propiedad privada y finalmente al oriente mide – 103.56 ciento tres metros, con cincuenta y seis centímetros y linda con carretera Vanegas-Charcas; nuevamente, en uso de la voz el C. Geronimo Garcia Ruiz presidente municipal constitucional de Vanegas, S. L. P., vuelve a exponer ante los miembros del cabildo que en diversas ocasiones ha acudido a las instalaciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), ubicadas en la avenida venustiano carranza número 720, del barrio de tequisquiapan, de la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., donde se están celebrando las mesas técnicas del programa vivienda para el bienestar, que es una estrategia del gobierno de México, que tiene como objetivo garantizar el



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
No Gobiernas sin ti



derecho a una vivienda adecuada para las personas que más lo necesitan, priorizando a quienes viven en condiciones de alta marginación, zonas rurales, indígenas o con carencias sociales que las zonas de intervención del programa de vivienda para el bienestar, se establecen a partir de un proceso técnico y normativo, dado que se identifica y delimita los polígonos prioritarios de atención considerando las zonas de atención prioritaria (zap), las cuales son determinadas y publicadas por la secretaria del bienestar estas zonas corresponden a municipios localidades y áreas geográficas, caracterizadas por alta o muy alta marginación y rezago social por lo tanto, con base en esta información oficial se definen las zonas de intervención para garantizar que los beneficios lleguen a quienes más lo necesitan razón por la cual surgió la necesidad de que el municipio de Vanegas, Estado de San Luis Potosí, S.L.P. o en su caso el ayuntamiento constitucional de Vanegas, Estado de San Luis Potosí administración municipal 2024-2027, procede a la donación de un lote de 1 has de terreno a favor del gobierno federal con destino al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para la implementación de un proyecto de vivienda en base del marco del programa de viviendas para el bienestar del ejercicio 2025; por tal motivo propone a los integrantes del cuerpo edilicio, se autorize favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), donación de un lote de 1 has del terreno ubicado al norte de la cabecera municipal en el km 1+300 carretera vanegas-Charcas con la superficie, medidas colindancias, siguientes: el cual cuenta con una superficie total aproximada de 41,497.10 cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete metros con diez centímetros cuadrados, mismo que consta, de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 402.29 cuatrocientos y dos metros con veintinueve centímetros y linda con area 2 propiedad privada : al sur mide – 391.48 trescientos noventa y un metros, con cuarenta y ocho centímetros y linda con area 4 propiedad privada: al poniente mide –103.00 ciento tres metros, con cero centímetros y linda con area 5 propiedad privada y finalmente al oriente mide – 103.56 ciento tres metros, con cincuenta y seis centímetros y linda con carretera Vanegas-Charcas; acto continuo, después de analizarse y discutir minuciosamente el punto anterior la Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez, secretaria general del H. Ayuntamiento constitucional de Vanegas, Estado de San Luis Potosí, A.L.P. administración municipal 2024-2027 somete a votación entre los miembros del cabildo, la autorización o rechazo de la donación del lote de 1 has de terreno del ubicado al norte de la cabecera municipal en el km 1+300 carretera Vanegas-Charcas con la superficie, medidas colindancias, siguientes: el cual cuenta con una superficie total aproximada de 41,497.10 cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete metros con diez centímetros cuadrados, mismo que consta, de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 402.29 cuatrocientos y dos metros con veintinueve centímetros y linda con area 2 propiedad privada : al sur mide – 391.48 trescientos noventa y un metros, con cuarenta y ocho centímetros y linda con area 4 propiedad privada: al poniente mide – 103.00 ciento tres metros, con cero centímetros y linda con area 5 propiedad privada y finalmente al oriente mide – 103.56 ciento tres metros, con cincuenta y seis centímetros y linda con carretera Vanegas-Charcas; a favor del gobierno federal con destino al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para la implementación de un proyecto de vivienda resultando con 8 ocho votos a favor 0 cero votos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Un Gobierno Nuevo y Transformador



en contra y 0 cero abstenciones por consiguiente por unanimidad de votos de los integrantes del cuerro edilicio quedo aprobado la donación del lote de 1 has de terreno del ubicado al norte de la cabecera municipal en el km 1+300 carretera Vanegas-Charcas con la superficie, medidas colindancias, siguientes: el cual cuenta con una superficie total aproximada de 41,497.10 cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete metros con diez centímetros cuadrados, mismo que consta, de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 402.29 cuatrocientos y dos metros con veintinueve centímetros y linda con area 2 propiedad privada : al sur mide – 391.48 trecientos noventa y un metros, con cuarenta y ocho centímetros y linda con area 4 propiedad privada: al poniente mide – 103.00 ciento tres metros, con cero centímetros y linda con area 5 propiedad privada y finalmente al oriente mide – 103.56 ciento tres metros, con cincuenta y seis centímetros y linda con carretera Vanegas-Charcas, en favor de gobierno federal y sera dirigido Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Una vez presentadas y autorizadas cada una de las propuestas presentadas el Li cenciado Julian Edud Vega agradece a los presentes el espacio brindado.

ASUNTOS GENERALES

Sin asuntos generales

CLAUSURA DE LA SESION

agotados los puntos del orden del dia la secretaria general Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez solicita al presidente municipal C. Gerónimo García Ruiz clausure la sesión mencionando siendo las once horas con once minutos del dia viernes 22 de agosto del 2025 declara formalmente clausurada la Vigesima Sesion Ordinaria de H. Cabildo y validos los acuerdos que de ella emanaron firmando de conformidad los que en ella intervinieron.